

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 386 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 27 OCT 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Alejandra Elizabeth CARRARI, D.N.I. N° 25.947.850, Legajo N° 547, dependiente de la institución que usted preside.

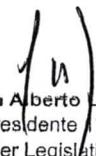
El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

I.P.V. y H.		
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS - Y ARCHIVO GENERAL		
ENTRADA	SALIDA	HORA
07/10/22	7:07	13:05
RECIBO Y FORMA DE INGRESO		
Expte.:	Nota:	
Consta deFolios		

SEÑORA PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Arq. Laura MONTES
SU DESPACHO


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Nota N°:374/22

Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
1309	26 OCT. 2022	15:48
FIRMA		folios

Ushuaia, 26 de octubre de 2022.-

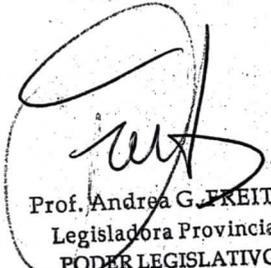
Señora Presidente:
Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar pedido de adscripción de la agente CARRARI, Alejandra Elizabeth DNI N° 25.947.850 leg. N°547, Cat. 017 Planta permanente, quien depende presupuestariamente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitad.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas